



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ISMAEL GUILLERMO DEL TORO MORENO contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES radicado único No 08-001-31-05-006-2015-00253-01, y **RADICADO INTERNO 62643** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)..”

### RESUELVE:

*PRIMERO: ADICIONAR la sentencia dictada por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla el ocho (8) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en el sentido de disponer que la pensión de vejez a cargo de COLPENSIONES es de carácter compartida con la de jubilación reconocida por Empresas Públicas Municipales.*

*SEGUNDO: REVOCAR PARCIALMENTE el numeral 4 de la sentencia de primer grado, en el sentido de dejar sin efectos la parte fijó agencias en derecho, para en su lugar disponer las mismas se sean fijadas por el juzgado de origen por auto separado*

*TERCERO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada y consultada.*

*CUARTO: Sin costas en esta instancia.*

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cuatro (04) de marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

ECF